



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N°358-2019-R

Lambayeque, 20 de marzo del 2019

VISTO:

El Expediente N° 352-2019-SG-UNPRG, presentado por la Federación Universitaria de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, la Federación Universitaria de Lambayeque, alcanza la propuesta de Reglamento que tiene como finalidad prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en aulas universitarias, aplicable a estudiantes y docentes, elaborado por los Centros federados en conjunto, esto es, representantes estudiantiles y organizaciones de mujeres; solicitando que dicha propuesta sea aprobada en Consejo Universitario, con la finalidad de contar con un mecanismo legal para afrontar estos casos;

Que, del folio 13 al 19 del expediente del visto obra el Proyecto de Reglamento para la Prevención e Intervención en los Casos de Hostigamiento Sexual Aplicable a Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; correspondiendo por aplicación analógica el Decreto Legislativo N° 1410;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de marzo del 2019, se acordó por unanimidad nombrar una comisión que se encargue de evaluar la propuesta de Reglamento para prevenir y sancionar el Hostigamiento Sexual Aplicable a Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, otorgándosele a la comisión un plazo de 30 días hábiles, para evaluar el Reglamento presentado por la Federación Universitaria de Lambayeque;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en Consejo Universitario de fecha 14 de marzo del 2019;

SE RESUELVE:

1° Conformar una Comisión, encargada de evaluar el Reglamento para Prevenir y Sancionar el Hostigamiento Sexual Aplicable a Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el personal Docente y Estudiantes, la misma que queda integrada por:

- Dr. Oscar Ramón Vélchez Vélez Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Presidente
- Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas Directora de la Escuela de Posgrado	Miembro
- María Margarita Fanning Balarezo Decana de la Facultad de Enfermería	Miembro
- Dra. Consuelo Rojas Idrogo Defensoría Universitaria	Miembro
- Natalia Arbildo Pérez Representante Estudiantil	Miembro

2° Remitir el expediente N°352-2019-SG-UNPRG, a la Comisión designada en el primer resolutivo, otorgándole un plazo de 30 días hábiles, a fin de emitir su informe correspondiente.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Federación Universitaria de Lambayeque, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, interesados y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
/mci/p




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector